



Informe de Actividades
2013

Índice

- I. Introducción*
- II. Informe de Dirección de Estudios Económicos*
- III. Informe de Dirección General Jurídica*
- IV. Informe de Dirección de Fiscalía*
- V. Auditoría*
- VI. Construcción de la institucionalidad interna*
- VII. Conclusiones*
- VIII. Anexos*

Anexo 1: Ilustración en imágenes de actividades institucionales

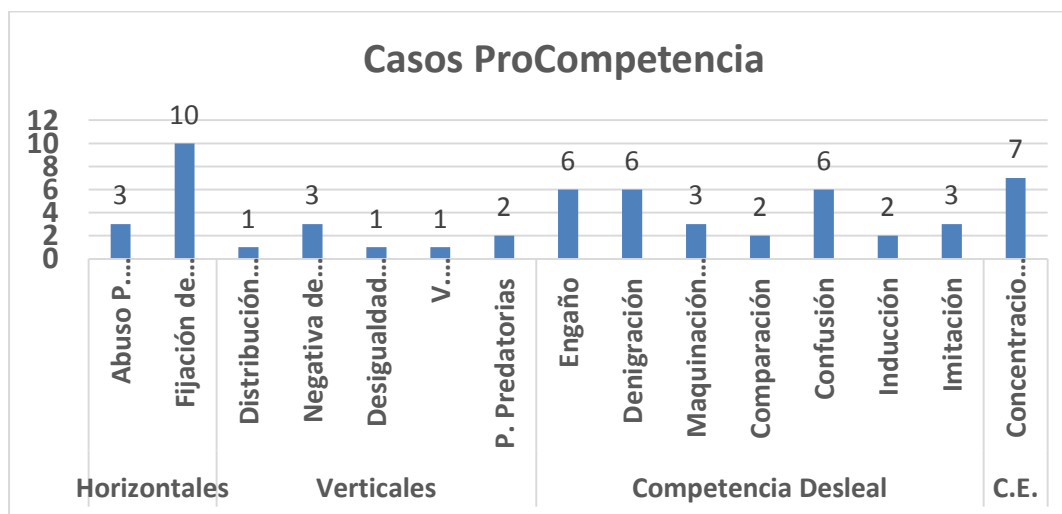
I.- Introducción

Este informe rinde una cuenta detallada de las actividades cumplidas por tres áreas fundamentales de Procompetencia, área económica, área jurídica y fiscalía. Son tres pilares esenciales para nuestro trabajo. Es la economía la que da base y sustento al derecho de competencia. Las conductas y prácticas sancionadas por la Ley 601, obedecen principalmente a criterios de orden económico, nos referimos a conceptos como competencia, grados de concentración, poder de mercado entre otros. En otro orden el área jurídica vela porque las resoluciones se emitan apegadas a derecho, especialmente en cumplimiento a la Ley 601 y sus reformas y a una doctrina dinámica. La fiscalía tiene la responsabilidad de investigar situaciones que se consideran que lo ameritan para determinar si es necesario o no la apertura de investigaciones de oficio, igualmente representa al Consejo Directivo de Procompetencia en los procesos legales en los que resultemos involucrados fuera de la casa.

El informe igualmente incluye la descripción del importante avance en la construcción de la institucionalidad interna de Procompetencia referida a la elaboración de manuales internos tanto de funcionamiento del Consejo Directivo con otros de orden administrativo, asimismo se presentan las guías producidas por Procompetencia referidas a la aplicación del derecho de competencia tanto pertinente a las conductas de los agentes económicos como de procedimiento dentro del Estado.

Todo el conjunto de actividades de Procompetencia tiene como norte y fin, primero y último la protección de los consumidores, en una dimensión diferente que la dirección correspondiente del Ministerio de Industria y comercio. Nosotros nos ocupamos porque las conductas y prácticas de los agentes económicos no perjudiquen a los consumidores a través de la creación de carteles, negativas de trato, reparto de mercado y otras prácticas abusivas que perjudican la economía particular de cada consumidor y lastran el desarrollo nacional y el alivio a la pobreza.

El cuadro adjunto evidencia la distribución de conductas y prácticas de casos que hemos tramitados.



Un aspecto importante es la competencia desleal, los agentes económicos se denigran recíprocamente o maliciosamente inducen a los consumidores a la confusión.

En Procompetencia nos percatamos de la necesidad de mayor difusión de la Ley, de los manuales y guías que hemos producido para que los consumidores y los agentes económicos estén conscientes de las reglas que deben observarse. Igualmente sabemos que hay agentes económicos que son conocedores de la ley y la respetan y otros que siendo conocedores valoran la oportunidad de evadirla en flagrante perjuicio de los consumidores

Procompetencia deben resolver con urgencia dos asuntos, el primero es el fortalecimiento del área económica y en segundo lugar la creación del área del Abogacía de la Competencia la cual tiene que ver con desarrollar una capacidad propositiva de políticas públicas al Estado que redunden en beneficio del alivio de la pobreza y del desarrollo del país.

II.- Informe de Dirección de Estudios Económicos

Objetivo Específico: Realizados los estudios económicos en el ámbito macro y micro que identifiquen fallas de mercado en materia de competencia.

Indicador General: Estudios realizados y presentados

Indicador del Año: Al menos dos estudios realizados y presentados

El área económica del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia durante el año 2013, realizó diversas actividades que se detallan a continuación y que se cumple con lo establecido en el POA de la dirección económica. El análisis de casos, concentraciones y estudios de mercado realizados siguieron los pasos que se han señalado en el POA.

Análisis de Casos

→ Inicio de investigación de supuesta práctica anticompetitiva. Precios predatorios.
Farmacia Kielsa-Gurdián:

Análisis de Concentraciones

→ Análisis de Concentración económica Nestlé Nicaragua –Pfizer Inc.

Operación de concentración entre las empresas Nestlé Nicaragua S.A. Y PFIZER INC., consistente en la adquisición de la línea de distribución de las Fórmulas Lácteas Infantiles etapa 1, 2, 3 y Especiales. La concentración daría a la empresa resultante una cuota de mercado global de fórmulas lácteas infantiles del 65.4%, ya que Nestlé posee el 63% y Pfizer el 2.47%. La concentración se deriva del “Proyecto Global” que consiste en la adquisición por parte de Nestlé S.A. de las acciones y activos del negocio de nutrición infantil, niños de corta edad y nutrición materna de Pfizer, Inc.

Bajo el análisis económico se determinó que la operación en Nicaragua no implicaba la adquisición directa de activos o acciones, ya que Pfizer Inc. no tiene presencia legal en el país sino que comercializa sus productos a través de su distribuidor autorizado: Cefa Nicaragua S.A. de C.V.. Asimismo, la operación no producirá un aumento significativo en la empresa adquirente, por lo que fue aprobada bajo condicionamientos.

→ Análisis de concentración en el mercado de plástico flexible entre las empresas Plásticos Modernos y Plastinic.

Adquisición de activos entre agentes económicos competidores (carácter horizontal), donde el comprador (Plásticos Modernos) adquiere los activos fijos del vendedor (Plásticos

de Nicaragua) produciendo un aumento en su capacidad instalada. Durante el año 2013 se llevó a cabo la recepción de información, investigación del mercado de plástico flexible en Nicaragua, determinación y análisis del mercado relevante, análisis del grado de concentración.

Estudios Económicos

→ *Impacto socio-económico de las Barreras Privadas en el desarrollo de las Pymes de Nicaragua en el Sector Lácteo, Harinero, Madera Muebles y Turístico; identificando las posibles prácticas y conductas anticompetitivas. Etapa de Difusión.*

El estudio logro identificar barreras privadas en los mercados de leche fluida, panadería y madera mueble. Entre las principales:

- *Dentro del Mercado de Producción y Comercialización de Leche Fluida en la zona de Muy Muy, Matiguas y Rio Blanco, el principal problema de carácter privado identificado es referente a la desigualdad que existe para prestaciones equivalentes de parte de los acopios a los productores MIPYMES y las condiciones establecidas para la provisión de su producto. (establecimiento cuota básica, clasificación y almacenamiento de la leche fluida)*
- *El mercado de fabricación de Muebles de Madera se enfrenta a una barrera estructural alarmante, la cual limita el futuro crecimiento y desarrollo del mismo, debido a que la escasez de la materia prima amenaza con la desaparición del sector Madera-Mueble.*
- *En el Mercado de Panaderías, existen indicios de importantes Barreras tanto Estructurales, como Legales y Estratégicas que pueden estar afectando el desarrollo de las MIPYMES panaderas, especialmente a largo plazo.*
- *En el Mercado de Bar-Restaurantes y Tour Operadoras, se concluye que pesar de que Nicaragua tiene gran potencial turístico y la industria turística ha presentado gran dinamismo económico en los últimos años, dicho mercado se ve amenazado por la incipiente infraestructura de las carreteras, alto grado de informalidad, la poca cantidad de conexiones aéreas internacionales con las que cuenta, la gran cantidad de basura existente en las calles del país y el incremento de la delincuencia.*

Durante el periodo del 2013 se llevó a cabo la revisión conjunta con economistas seniors, así como la Organización y ejecución de talleres en cada uno de los mercados bajo estudio, lo que permitió una validación de los resultados del estudio con los actores involucrados.

→ *Impacto de los supermercados Palí y mini Palí en las pulperías de la ciudad de Managua y Ciudad Sandino. Seguimiento: Roberto Avendaño – Dr. Luis Humberto Guzmán / Consultora encargada: Luz Elena Sequeira.*

Conclusión del estudio: Los supermercados Pali no tienen un impacto negativo sobre las pulperías tradicionales de la ciudad de Managua y Ciudad Sandino, principalmente en los productos de abarrotes, víveres y productos de limpieza para el hogar. Las principales estrategias que poseen las pulperías son: Crédito, horario, menudeo y atención personalizada.

Investigaciones de Mercado

- *Condiciones de competencia y cálculo aproximado del daño al consumidor en el sector azucarero.*
- *Comparación centroamericana del mercado de telefonía celular, condiciones de competencia.*
- *Mercado farmacéutico de Nicaragua.*
- *Investigación de supuesta concentración económica entre CMI-Movistar. (No a lugar a solicitud de notificación)*
- *Análisis porcentual de los procedimientos administrativos de PROCOMPETENCIA, últimos 4 años.*
- *Consumo de botes de leche INSS.*

Informes presentados

- *Informe operativo y financiero estudio barreras privadas. COSUDE-Procompetencia. Análisis de Campo. Divulgación*
- *Informe de rendición capacitaciones en el exterior (España – Salvador – Cartagena de Indias)*

Presentaciones

- *Talleres en las principales zonas productivas sobre las principales barreras privadas identificada – Matiguas, Granada, Niquinohomo, Managua.*
- *Presentación de principales barreras privadas en el mercado de madera mueble. En coordinación con Jagwood*

Capacitaciones Realizadas

- *Capacitación Asociación de Consumidores-Corinto. En coordinación con el MIFIC.*
- *Capacitación Asociación de Consumidores-Managua Cuantificación de daño económico. Elementos de cálculo.*
- *Capacitación de Ley 601 y su reglamento, análisis de casos y concentraciones económicas. Pasantes del Área jurídica y de la Dirección de estudios económicos.*
- *Mercado televisivo, presentación de Ley 601. Determinación del mercado relevante.*

Capacitaciones recibidas

- Seminario presencial de la XI Edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia, se llevó a cabo en Madrid, durante la semana que va del 30 de Marzo 2013 al 7 de Abril 2013.
- Conferencia sobre la ruta crítica de inclusión de la política de competencia en la agenda regional de integración económica. SICA, Julio Bendaña.
- Encuesta de Hog, Medición de la pobreza, FIDEG.

Consultas atendidas

- Adriana Contreras-Despacho de Presidencia (Expediente 0002-2012)
- Intercambio de información con el consultor del Banco Mundial: Juan Pablo Rud, sobre el análisis de competencia en el mercado de harina, aceite y azúcar.

III.- Informe de Dirección General Jurídica

En cumplimiento de los objetivos programáticos establecidos en el Plan Operativo Anual 2013, relacionados a la conducción de los casos presentados a petición de parte o de oficio, aplicando los principios establecidos en la Ley de Promoción de la Competencia y demás normas aplicables, así como las actividades de índole administrativas atendidas por esta área se presenta el siguiente informe de actividades correspondiente al año 2013.

Casos tramitados:

1. *Recurso de amparo interpuesto por TROPIGAS S.A. de Nicaragua en contra de PROCOMPETENCIA por resolución sancionatoria dictada por el Presidente de PROCOMPETENCIA y confirmada por el Consejo Directivo de Procompetencia sancionando a TROPIGAS por la práctica anticompetitiva de negativa de trato en perjuicio de un empresario Mipyme en la ciudad de León. Este caso fue resuelto por la CSJ amparando a TROPIGAS.*
2. *Caso concentración económica Enitel (Claro)-Estesa-Cablenet. Este caso se abrió producto de la compra que realizó la empresa Enitel (Claro), de la principal empresa de televisión por cable del occidente del país y una de las empresas prestadora de servicio de internet de mayor cobertura. Esta operación superó los cuarenta millones de dólares y sobrepasó los umbrales de concentración que establece la Ley 601 de 25% del mercado relevante, sin haber solicitado la autorización que ordena la Ley a PROCOMPETENCIA. En Octubre de dos mil trece, Enitel presentó solicitud formal de concentración económica la que se encuentra actualmente en trámite.*

3. *Caso concentración económica empresa Plásticos Modernos S.A., esta operación significó la compra de los activos de la empresa Plastinic S.A.; que pasó a manos de Plásticos Modernos por medio de una venta realizada a través de BANCENTRO LAFISE. Esta operación se encuentra dentro de las que establece la Ley 601, en la definición de concentración económica y supera el umbral del 25% del mercado relevante establecido en la Ley, como obligación para notificación previa a PROCOMPETENCIA. El caso se encuentra en etapa resolutive.*
4. *Caso Rolter S.A. vs. Caribbean shoes S.A. y Calza Moda S.A., denuncia por parte del agente económico ROLTER S.A. por presunta conducta de competencia desleal en la ventas de productos de chinelas populares que en opinión de Rolter aprovechan su imagen y prestigio confundiendo al consumidor con productos idénticos en diseño y color. Se encuentra en proceso.*
5. *Caso concentración económica NESTLE- PFIZER, Nestlé adquiere a nivel mundial las fórmulas lácteas y suplementos maternos, el principal mercado para esta operación fue adquirir la participación de la cuota de mercado de Pfizer en China, en Nicaragua se realizó un análisis exhaustivo en coordinación con las agencias de competencia de América Latina, dictándose resolución en Mayo de 2013, actualmente se da seguimiento al cumplimiento de condiciones.*
6. *Caso de empresas de seguridad SERVICIOS DE SEGURIDAD LEÓN UNIDO PARA EL DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA (SESELUDESA S.A) y EMPRESA DE VIGILANCIA AMERICAN EAGLE SOCIEDAD ANONIMA (AMERICAN EAGLE S.A), vs. LEÓN-MATAGALPA SECURITY S.A (LEMAT SECURITY S.A), el propietario de las empresas denunciadas Ricardo Gurdíán Ortiz, alega presuntas conductas de competencia desleal que le causan graves perjuicios económicos a través de maquinación dañosa de personal y clientes. Actualmente el caso se encuentra en etapa resolutive de segunda instancia.*

Capacitaciones:

1. *Capacitación conjunta Dirección de Contrataciones del Estado, (15 personas), presentación de la Ley de Promoción de la Competencia sus reformas y reglamentos.*
2. *Presentación del Dictamen elaborado por PROCOMPETENCIA al proyecto de Ley de Protección de Consumidor a la Junta Directiva de CONIMIPYME, (6 personas), presentación de propuestas de PROCOMPETENCIA para inclusión de las mipymes dentro del concepto de consumidor en la reforma a la Ley de protección al consumidor, la cual acogida y aprobada por la Asamblea Nacional en la Ley 842 "Ley de Protección de las personas consumidoras y usuarias".*
3. *Capacitación a la Dirección de Investigaciones Económicas (DIE) de la Policía Nacional introducción a la Ley 601, (15 personas), objeto presentación de los alcances y facultades que otorga la Ley 601 a PROCOMPETENCIA.*
4. *Capacitación a 20 estudiantes de Derecho de la UAM sobre la Ley de Promoción de la Competencia, reformas y reglamento.*

5. *Capacitación a Asociación de consumidores de la ciudad de Granada. ACUGRA, 20 personas, sobre el contenido de la Ley de Promoción de la Competencia.*
6. *Capacitación a Asociación de consumidores de la ciudad de Nandaime. ACUGRA, 15 personas, sobre los procedimientos establecidos para investigación de prácticas y conductas en la Ley 601.*
7. *Capacitación a Asociación de consumidores de la ciudad de Masaya. ACN, 30 personas sobre el contenido de la Ley de Promoción de la Competencia su reforma y reglamento.*
8. *Capacitación a personal de UNILEVER, 30 personas, sobre el contenido de la Ley de Promoción de la Competencia sus reformas y reglamento.*
9. *Capacitación a la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), (4 personas), presentación sobre la guía de solicitud de presentación de concentraciones económicas de PROCOMPETENCIA.*
10. *Capacitación a miembros de la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN), 45 personas, sobre el contenido de la Ley 601, sus reformas y reglamentos.*
11. *Capacitaciones en conjunto con la Dirección de Defensa del Consumidor en Diriomo, Diría y Chinandega, 90 personas en total, sobre la Ley de Promoción de la Competencia sus reformas y reglamento.*
12. *Capacitación a Procuradores Nacionales y Departamentales de la Procuraduría General de la República sobre la Ley 601, 200 personas, sobre los procedimientos establecidos en la Ley 601 para la investigación de prácticas, conductas anticompetitivas y concentraciones económicas.*
13. *Coordinación para presentación de Estudios de Medicamentos en Nicaragua al Consejo Directivo de Procompetencia.*
14. *Capacitación a la asociación de consumidores “Ayuda al Consumidor”, 15 personas, sobre la guía de denuncia de prácticas y conductas anticompetitivas.*
15. *Capacitación en conjunto con el Ministerio de Economía Familiar a empresas PYMES de Matagalpa y Managua, 60 personas, sobre el contenido de la Ley de Promoción de la Competencia, sus reformas y reglamento.*

Reuniones atendidas:

1. *Atención al Sr. Robinson Espinoza, caso de un acuerdo realizado por el Consejo Municipal de Moyogalpa el catorce de abril de dos mil diez, restrictivo de la competencia en la isla de Ometepe-Rivas.*
2. *Atención al Bufete Taboada y Asociados, consulta sobre concentración económica.*
3. *Seguimiento a Consulta del Dr. Thomas Delaney, sobre presunta negativa de trato en el mercado de publicidad en centros comerciales.*
4. *Consulta Dr. Johnny Benard, presuntas prácticas anticompetitivas mercado de medicamentos.*
5. *Consulta del Sr. Vernon Guerrero, presunta prácticas anticompetitivas mercado de medicamento.*

6. *Atención a reuniones del Grupo Centroamericano de competencia, relacionados con la agenda que desarrolla el grupo, en la realización de estudios e iniciativas comunes.*
7. *Atención a reuniones de International Competition Nextwork, para conocer sobre las últimas experiencias en la investigación y resolución de prácticas y conductas monopólicas.*
8. *Atención de reuniones del Grupo Centroamericano de Competencia, fungiendo PROCOMPETENCIA como Presidencia Protempore.*
9. *Atención al Licenciado José Ángel Reyes Palma, Asesor Legal de Empresa Embotelladora Nacional S.A. (ENSA) por presuntas conductas de competencia desleal (denigratorias) por parte de la Compañía Cervecera de Nicaragua.*
10. *Reunión con representantes de empresas prestadoras de servicio de internet empresas Newcom Nicaragua S.A., Alfanumeric, Navega, Interconec S.A., consulta sobre posibles barreras legales en el Reglamento a la Ley de Concertación Tributaria.*
11. *Reunión con representantes del Centro Jurídico "Ayuda al Consumidor", información sobre participación de las Asociaciones de Consumidores en temas de competencia.*
12. *Consulta del Dr. Francisco Samper, Comisión Económica Asamblea Nacional, referida al Mercado de Gas Licuado de Petróleo, sentencias de la Corte Suprema de Justicia en este mercado.*
13. *Consulta Sr. Melvin Salinas, presuntas prácticas anticompetitivas en el mercado de Gas Licuado de Petróleo. Presuntamente imposición de condiciones por la empresa TROPIGAS a nivel nacional.*
14. *Consulta Sr. Ricardo Gurdían (SESELUDESA), referida a aclaración de procedimiento administrativo vs. Procedimiento civil.*
15. *Atención a Misión del BID, referida a consulta sobre viabilidad de estudios de competencia en la región centroamericana.*
16. *Atención de consulta del Sr. Elías Naranjo, Costa Rica tesis monográfica.*
17. *Atención a estudiantes de la UCA, trabajo monografía tema colusión en tarjetas de crédito, competencia desleal, posición de dominio.*
18. *Consulta del Dr. Byron Escorcía, sobre trámites de concentración económica en el mercado de telecomunicaciones.*
19. *Consulta del señor Gilberto Navarrete, Supermercados Unidos presunta imposición de condicionamientos por parte de distribuidores de productos (Cerveza, Gaseosas, etc.) a raíz de presuntos acuerdos de los proveedores con la empresa Walmart.*
20. *Presentación de alto nivel sobre concentración ENITEL-ESTESA-CABLENET.*
21. *Atención de reuniones de la Alianza Interamericana de Competencia, para presentar la experiencia de Nicaragua en resolución de casos y conocer las experiencias compartidas por las agencias de competencia de América.*

Dictámenes:

1. *Dictamen a la Ley de Concertación tributaria, sobre aumento en la tasa tributaria de impuesto base a los servicios de telecomunicaciones.*
2. *Dictamen revisión de propuesta de reglamento a la Ley de concertación tributaria.*
3. *Dictamen elaborando la propuesta de reglamento a la Ley 773 “Ley de Reforma a la Ley de Promoción de la competencia.*
4. *Dictamen al anteproyecto de Ley de Protección al Consumidor.*
5. *Dictamen sobre liquidaciones de personal.*
6. *Dictamen sobre Memoria Anual a presentarse en la Asamblea Nacional de acuerdo al artículo 14 literal r) de la Ley 601.*
7. *Dictamen para resolución de semana de competencia por el Consejo Directivo.*
8. *Dictamen sobre el contrato de arrendamiento INSS-PROCOMPETENCIA.*
9. *Dictamen sobre recopilación de resoluciones administrativas e interlocutorias dictadas por primera y segunda instancia por Procompetencia.*
10. *Dictamen sobre temas de competencia a incluirse en la propuesta de reforma constitucional.*

Estudios y análisis documental realizado por la Dirección Jurídica:

1. *Revisión de la Ley de contrataciones públicas y municipales, barreras legales de competencia.*
2. *Estudio sobre Reforma a la Ley de Protección al Consumidor y Ley de Promoción de la Competencia.*
3. *Revisión del Estudio de Condiciones de Libre Competencia entre Centroamérica y México.*
4. *Revisión de resoluciones de concentración económica de la Comisión Federal de Competencia de México en caso Nestlé Pfizer.*
5. *Revisión resolución de la autoridad de competencia de Australia sobre Concentración Económica Nestlé S.A y Pfizer.*
6. *Revisión de Condicionamientos concentración económica de la Comisión Federal de Competencia de México en caso Nestlé Pfizer.*
7. *Revisión de acuerdo extrajudicial para concentración económica de Nestlé y Pfizer, realizado por la Fiscalía Nacional Económica de Chile y Nestlé S.A.*
8. *Análisis de antecedentes en Nicaragua sobre estudios económicos en los mercados de aceite, harina y azúcar, en coordinación con el Banco Mundial.*
9. *Elaboración de informe de cierre de actividades de abogacía de la Competencia en la Isla de Ometepe.*
10. *Seguimiento a consultoría del Banco Mundial sobre Telecomunicaciones y recopilación de información.*
11. *Seguimiento de denuncia sobre negativa de trato en distribución de carne de pollo, visitas de campo en los mercados Oriental y Roberto Huembes.*
12. *Coordinación para investigación sobre registros relacionados a nutrición infantil con el MINSA.*

13. *Peritaje Técnico desarrollado en la Empresa PROLACSA, Matagalpa caso concentración NESTLE-PFIZER.*
14. *Revisión contenido de contratos funcionarios de PROCOMPETENCIA.*
15. *Revisión de presunta concentración económica caso compra canal 2 de televisión presuntamente por el grupo RATENSA.*
16. *Revisión del informe sobre "Ruta Critica para el establecimiento de la Norma Regional de Competencia", elaborado por Julio Cesar Bendaña.*
17. *Revisión de descripciones de cargo de área jurídica.*
18. *Revisión de contrato de área jurídica.*
19. *Revisión de legislación para contrataciones menores.*
20. *Revisión del proceso de contratación pública.*
21. *Revisión de TDR Consultoría Componente 3, Grupo Centroamericano de Competencia.*
22. *Aportes al desarrollo de grados de competencia en Nicaragua y Centroamérica.*
23. *Revisión de resolución económica dictada por ACODECO, entre los agentes económicos NESTLE BORDEN.*
24. *Revisión de contrato de arrendamiento PROCOMPETENCIA- FOPREL para su finiquito.*
25. *Revisión de estudios de medicamentos en Nicaragua y Centroamérica.*

Convenios

1. *Seguimiento de convenio UCA - Procompetencia, inicio de tutorías y capacitaciones a estudiantes en derecho de competencia.*
2. *Seguimiento de convenio UAM - Procompetencia, inicio de capacitaciones.*
3. *Elaboración de propuesta de convenio con la Fiscalía General de la República.*
4. *Elaboración de Convenio de Colaboración (UAM) PROCOMPETENCIA.*
5. *Elaboración de Convenio de Colaboración UPOLI- PROCOMPETENCIA (pendiente de firma).*
6. *Elaboración de propuesta de convenio con la Dirección de Investigaciones Económicas de la Policía Nacional.*
7. *Elaboración de propuesta de convenio con la Universidad de Ciencias Comerciales (pendiente de firma).*
8. *Elaboración de propuesta de convenio con la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras.(pendiente de firma)*
9. *Revisión acuerdo de colaboración interinstitucional (PGR-FGR-DIE-Procompetencia).*

Gestiones de Abogacía y otras actividades

1. *Coordinación capacitación Dirección de Investigaciones económicas del Ministerio de Gobernación (DIE), logrando establecer canales de comunicación entre ambas autoridades, para el desarrollo de acciones coordinadas.*
2. *Reunión coordinación con la Procuraduría General de la República, para establecer prioridades y capacitaciones a funcionarios de la PGR en materia de competencia.*

3. *Reunión con la Procuraduría General de la República, Ministerio Público (Fiscalía), Dirección de Investigaciones Económicas DIE, para coordinar esfuerzos en la investigación de los temas comunes a las instituciones y formalizar los compromisos a través de un convenio.*
4. *Atención a reuniones de la Red Latinoamericana de Competencia, conociendo las mejores prácticas para la investigación y resolución de infracciones a la Ley de competencia en América Latina.*
5. *Coordinación de capacitaciones con la Dirección de Defensa del Consumidor, para establecer el calendario de actividades de las capacitaciones conjuntas desarrolladas.*
6. *Coordinación con el equipo de UNCTAD- COMPAL para misión en Nicaragua, a fin de facilitar la reunión con las autoridades identificadas.*
7. *Coordinación con la Corte Suprema de Justicia (Escuela Judicial), para visita misión UNCTAD-COMPAL, facilitando el acercamiento entre ambas instancias para desarrollar programas de capacitación.*
8. *Coordinación con la Universidad Americana (UAM), firma de convenio con PROCOMPETENCIA, intercambiando información con las actividades hasta la etapa de la firma publica del convenio.*
9. *Coordinación de actividades de toma de posesión de la Presidencia PROTEMPORE del Grupo Centroamericano de Competencia, facilitando el consenso entre los miembros del grupo para elegir a Nicaragua como Presidencia PROTEMPORE.*
10. *Coordinación de Agenda del Grupo Centroamericano de competencia, desarrollando el rol de secretaria ejecutiva, para el seguimiento de las actividades acordadas por los países.*
11. *Coordinación de Grupo Centroamericano, República Dominicana y UNCTAD COMPAL, realizando las gestiones de coordinación de agenda de los países para concretar las reuniones.*
12. *Reunión en la Corte Suprema de Justicia (Escuela Judicial) Programa de capacitación en materia competencia a jueces y sectores claves, realizando propuesta de contenido de las presentaciones.*
13. *Reunión misión BID- PROCOMPETENCIA, apoyando al Presidente de PROCOMPETENCIA, con el establecimiento de prioridades de cooperación.*
14. *Atención a reunión CSJ-PROCOMPETENCIA- UNCTAD (COMPAL), facilitando la coordinación entre ambas instituciones y la promoción de la cultura de competencia en el poder judicial.*
15. *Ayuda memoria de reunión CSJ-PROCOMPETENCIA- COMPAL, para el establecimiento de un programa de capacitación al poder judicial en materia de competencia.*
16. *Reunión Asesores Legal de Claro, para aclarar dudas sobre los procedimientos de ley en materia de concentraciones económicas.*
17. *Coordinación de reuniones bilaterales Procompetencia Autoridades de Competencia de El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá y República Dominicana, para facilitar el consenso en la toma de decisiones del grupo.*

18. *Reunión de Coordinación Misión del Banco Interamericano de Desarrollo para gestión de proyecto de colaboración, para revisión del contenido de la propuesta del BID, sobre temas de interés a desarrollar con PROCOMPETENCIA.*
19. *Reunión de seguimiento para evaluación de resultados y metas para el año 2013, UCA-Procompetencia, para establecer las metas para el nuevo ciclo académico y desarrollar temas de interés para ambas instituciones.*
20. *Evaluación de consultores, Grupo Centroamericano de Competencia, para seleccionar los candidatos idóneos para cada actividad, establecida en el programa.*
21. *Reunión con grupos de expertos de COMPAL para discusión de metodología de aplicación de condicionamiento en resoluciones de concentración económica, para mejorar la capacidad de análisis y resolución de los casos sometidos a consideración de PROCOMPETENCIA.*
22. *Coordinación de actividades para presentaciones ante el Foro Internacional de FOPREL, con la participación de especialistas de la Superintendencia de Competencia de El Salvador y experto en Telecomunicaciones de Nicaragua, para promover la cultura de competencia entre los diputados de la Asamblea Nacional tanto de Nicaragua como de los poderes legislativos de la región centroamericana.*
23. *Revisión de Reglamento de la Red Centroamericana de Competencia, para garantizar que su contenido este acorde a la legislación Nicaragüense.*
24. *Gestiones realizadas como depositario judicial por embargo ejecutivo en contra del señor Nemer Calderón, para garantizar el cumplimiento de la sentencia judicial que ordena el pago de deuda a favor de una institución financiera.*
25. *Asistencia a programa de televisión entrevista en canal 23, con el periodista Plinio Suarez para dar a conocer los principales logros alcanzados por PROCOMPETENCIA, en la investigación de prácticas y conductas anticompetitivas.*

Capacitaciones recibidas en el año 2013:

1. *Capacitación “El futuro de la Seguridad Social en Nicaragua” realizada por el Dr. Cairo Amador.*
2. *Presentación “Ruta Critica para el establecimiento de la Norma Regional de Competencia” Julio C. Bendaña.*
3. *Capacitación vía internet con apoyo del Banco Mundial sobre conceptos de libre competencia y análisis de mercado.*

Comité de Compras:

A partir de Agosto de 2013, se sumó a las funciones de la Dirección Jurídica la participación en el comité de compras públicas de PROCOMPETENCIA, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normativa interna de la institución, a la fecha se han elaborado 17 procedimientos de compras menores, incluyendo la elaboración de contratos.

Eventos Internacionales:

1. *Participación en la Reunión Anual de Expertos en Derecho de Competencia y Presentación de los principales logros de Procompetencia en Julio de 2013, en Ginebra, Suiza. Con la expectativa de lograr asistencia técnica y cooperación internacional para fortalecer el proceso de aplicación de la Ley de Competencia en Nicaragua. Un informe de esta actividad se encuentra en el expediente laboral del suscrito.*
2. *Participación en reunión de titulares de la Red Centroamericana de Competencia realizada en San Salvador, El Salvador en Noviembre de 2013. Para apoyar al Presidente de PROCOMPETENCIA en el seguimiento de los acuerdos alcanzados por los titulares de las agencias centroamericanas y la discusión con el equipo de técnicos designados por cada país. Un informe de esta actividad se encuentra en el expediente laboral del suscrito.*
3. *Representación de Procompetencia en reunión técnica de la Red Centroamericana de Competencia para revisión y elaboración del borrador de la norma centroamericana de competencia. Para revisión de la propuesta enviada por el consultor Luis Berenguer e iniciar la redacción de un borrador de la norma centroamericana de competencia que pueda ser revisada y aprobada por los titulares de las agencias de competencia de Centroamérica. Un informe de esta actividad se encuentra en el expediente laboral del suscrito.*

IV. Informe de Dirección de Fiscalía

A continuación detalle de principales actividades realizadas por la Dirección de Fiscalía de la Competencia en el año dos mil trece, en cumplimiento de las metas y objetivos programáticos establecidos en el plan de operaciones anuales (POA), relacionados a la instrucción de oficio los procesos de investigación para el examen y detección de concentraciones económicas, prácticas anticompetitivas y conductas de competencia desleal.

Actividades de investigación preliminar realizadas en el año 2013:

1. *Investigación Preliminar presunta Colusión para la compra de madera decomisada por INAFOR y MAGFOR, con la colaboración de la PGR. (Evaluación de documentación revisión de dos mil ciento setenta y nueve folios (2,179). Actualmente se está requiriendo la colaboración de la DIE para adquirir evidencia adicional.*
2. *Investigación Preliminar sobre posible adquisición económica de la empresa AVIANCA al agente económico "La Costeña". Actualmente se está dictaminando el cumulo de información recopilada para la toma de decisiones.*

3. *Investigación Preliminar sobre presunta adquisición de la Empresa Velosa (Grupo Pellas), al agente económico United Motor, en el mercado de distribución de motocicletas. Actualmente se requirió información al MIFIC y DGA, sobre estadísticas de importación y se valoran otras fuentes de información para dictaminar el caso.*
4. *Investigación Preliminar sobre la Presunta colusión para la venta de suministros médicos en hospitales y centros de salud públicos; actualmente se coordina con la PGR un cronograma de trabajo para revisión de información in situ a fin de corroborar los datos obtenidos preliminarmente.*
5. *Indagaciones a presunta práctica anticompetitiva por negativa de trato y exclusividad en publicidad por parte de la empresa Revista Cinematográfica y ENITEL (CLARO) en contra de la empresa Movistar; el caso fue cerrado por falta de evidencia.*
6. *Investigación por presunta adquisición económica de la empresa Movistar por la empresa CMI. El caso fue cerrado ya que del análisis realizado se determino que no era aplicable la legislación de competencia referida a concentraciones económicas en el presente caso.*
7. *Indagaciones por presunta adquisición de la empresa AMNET S.A. de parte de la empresa TIGO S.A. Actualmente el proceso está en recopilación de información para el análisis y dictamen.*
8. *Indagación sobre presunta adquisición de la Empresa Café Don Paco por un agente económico. El caso fue cerrado al determinarse que había una simulación y no una adquisición de empresa.*
9. *Queja de la Empresa Embotelladora Nicaragüense S.A. (ENSA), contra Consorcio Cerveceros Centroamericano por presuntas prácticas anticompetitivas de distribución exclusiva. El caso fue cerrado debido a que el quejoso no ofreció evidencias.*
10. *Quejas de empresas Mipymes de distribución de gas licuado de petróleo en contra de Tropigas de Nicaragua por presuntas práctica anticompetitiva de repartición geográfica de mercado y distribución exclusiva a nivel nacional. Las investigaciones fueron cerradas debido a que la Corte Suprema de Justicia resolvió que el agente económico TROPIGAS solamente puede ser investigado por su ente regulador INE.*
11. *Queja de empresa Mipymes (La Fresquita) dedicada a la distribución de agua purificada en contra de Consorcio Cerveceros Centroamericano. Actualmente el proceso se encuentra en etapa de mediación entre las partes con el apoyo de PROCOMPETENCIA.*
12. *Investigación de presunta concentración económica de canales de televisión en manos de un solo grupo económico RATENSA, que superan el umbral de concentración de mercado del 25% y que no ha sido solicitada la correspondiente autorización de concentración económica a PROCOMPETENCIA de conformidad con la Ley 601. Debido a la complejidad del caso para la determinación del mercado relevante se está solicitando colaboración internacional con el Grupo de Expertos en mercados vinculados al espectro radioeléctrico.*

13. *Investigación de presunta concentración económica de empresas distribuidoras de energías (Gas Natural) que superan el umbral de concentración de mercado y que no ha sido solicitada la correspondiente autorización de concentración económica a PROCOMPETENCIA de conformidad con la Ley 601. Se realizan gestiones ante autoridades superiores para iniciar formalmente con el proceso establecido en la Ley 601.*
14. *Investigación sobre presunta colusión de parte de los principales agentes económicos dedicados al mercado de producción y distribución de azúcar en Nicaragua, en la posible fijación de un precio artificial de venta al público, que podría causar perjuicio a la competitividad de las Mipymes que utilizan el azúcar como materia prima y en la economía familiar. Actualmente se elabora cronograma de trabajo para recopilación y clasificación de evidencia.*
15. *Investigación preliminar sobre presunta colusión de las empresas prestadoras de telefonía celular en el país para la fijación de un precio artificial en el cobro de minuto aire y cobro injustificado por interconectividad de redes, en perjuicio de más de 4 millones de usuarios de telefonía celular en el país. Debido a la especialidad del caso se valora la posibilidad de solicitar apoyo a agencia de competencia latinoamericana y al grupo internacional de expertos.*
16. *Presuntas prácticas anticompetitivas unilateral de negativa o cobro excesivo por el uso de facilidades esenciales por parte de la empresa ENITEL(CLARO) estableciendo una posible barrera de entrada para la diversificación a servicios de bajo costo que podrían prestar empresas dedicadas al mercado de transmisión de datos en internet, en especial como proveedores de internet. Este caso se está valorando en conjunto con el tema anterior a fin de lograr apoyo de agencias homólogas.*
17. *Realización de encuesta piloto para estudio de impacto de los supermercados Palí en las pulperías de los municipios de ciudad Sandino, Managua y Diriamba. Se apoyó esta investigación revisando el informe.*
18. *Investigación sobre falta presunta práctica anticompetitiva de negativa de trato por parte de la empresa CARGIL. Este caso fue cerrado al haberse comprobado a través de evidencia presentadas por las partes que no existía violación a la Ley 601.*
19. *Atención al Sr. Robinson Espinoza, caso de un acuerdo realizado por el Consejo Municipal de Moyogalpa el catorce de abril de dos mil diez, restrictivo de la competencia en la isla de Ometepe-Rivas. Este caso fue cerrado, después de haber colaborado esta autoridad para la remoción de barreras que impedían la libre competencia en el mercado, permitiéndole al denunciante realizar su actividad económica sin obstáculos, este caso se origino a través de una consulta realizada por el denunciante a CONIMIPYME, quienes remitieron el caso a PROCOMPETENCIA.*
20. *Investigación preliminar mercado de distribución medicamento negativa de trato por parte de Distribuidores de medicamentos a la empresa Farmacias Kielsa. Este caso se encuentra en fase de investigación.*

Capacitaciones:

1. *Capacitación a personal de UNILEVER, (treinta personas), sobre el contenido de la Ley de Promoción de la Competencia sus reformas y reglamento.*
2. *Capacitación estudiantes de la Universidad Americana UAM. (20 personas), contenido vinculación de la Ley de Promoción de la competencia y de defensa del consumidor con materias conexas.*
3. *Capacitación a Asociación de consumidores de la ciudad de León. ADECONLE, (12 personas), sobre procedimientos para interposición de denuncias por prácticas y conductas anticompetitivas.*
4. *Capacitación a Asociación de consumidores de la ciudad de Managua. LIDECONIC, (30 personas), presentación de la guía de denuncia de PROCOMPETENCIA.*
5. *Presentación del Dictamen elaborado por PROCOMPETENCIA al proyecto de Ley de Protección de Consumidor a la Junta Directiva de CONIMIPYME, (6 personas), presentación de propuestas de PROCOMPETENCIA para inclusión de las mipymes dentro del concepto de consumidor en la reforma a la Ley de protección al consumidor, la cual acogida y aprobada por la Asamblea Nacional en la Ley 842 "Ley de Protección de las personas consumidoras y usuarias".*
6. *Capacitación a la Dirección de Investigaciones Económicas (DIE) de la Policía Nacional introducción a la Ley 601, (15 personas), objeto presentación de los alcances y facultades que otorga la Ley 601 a PROCOMPETENCIA.*
7. *Capacitación a la Asociación de Consumidores (ACN) en coordinación con la Dirección de Defensa del Consumidor en la ciudad de Corinto, (54 personas), presentación de la Ley 601, reformas, reglamento y su alcance.*
8. *Capacitación a la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), (4 personas), presentación sobre la guía de solicitud de presentación de concentraciones económicas de PROCOMPETENCIA.*

Reuniones atendidas:

1. *Atención a reunión con el Dr. Manuel Arauz, para dar seguimiento a convenio UCA-PROCOMPETENCIA, pasantes ambulatorios.*
2. *Atención a reunión con el Dr. Guillermo Bonerman, para dar seguimiento a convenio UCA- PROCOMPETENCIA.*
3. *Atención a reunión soporte fast solutions, creación de libro electrónico y página web de PROCOMPETENCIA.*
4. *Atención a reunión del Grupo Centroamericano de Competencia, vía skype.*
5. *Atención a reunión del grupo International competition nextwork, vía skype.*
6. *Atención a la consultora Luz Elena Sequeira, investigación del Impacto de los Pali en pulperías.*
7. *Atención a reunión con Carmen Alvarado de COSUDE, presentación de informe de Barreras Privadas.*
8. *Atención a la Alianza Interamericana de Competencia.*
9. *Atención a reunión Ayuda al Consumidor.*

10. *Atención reunión Procuraduría General de la República (Procuraduría Constitucional y Ambiental)*
11. *Reunión de gestión ante JICA sobre actividades desarrolladas por Procompetencia y curso de capacitación.*
12. *Reunión con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre Normativa Presupuestaria.*
13. *Reunión con asesores del INSS para la firma de contrato de arrendamiento INSS-Procompetencia.*
14. *Reunión con el Gerente del grupo económico RATENSA, señor Carlos Pastora.*

Consultas:

1. *Atención Bufete Alvarado y Asociados, sobre procedimientos para presentación de denuncias.*
2. *Atención al Bufete Taboada y Asociado, sobre criterios para la evaluación de umbrales en concentraciones económicas.*
3. *Atención al Bufete Caldera Solano y Asociados, sobre investigación de competencia desleal por temas de propiedad intelectual.*
4. *Atención al Bufete Muñoz y Asociados, sobre guía de denuncias de prácticas anticompetitivas.*

Revisión documental:

1. *Elaboración de vistos resulta de resolución de concentración económica Nestlé-Pfizer.*
2. *Aportes al desarrollo de grados de competencia en Nicaragua y Centroamérica.*
3. *Revisión de descripciones de cargo de área de fiscalía.*
4. *Revisión de contrato de área de fiscalía de la competencia.*
5. *Revisión de la liquidación de personal.*
6. *Elaboración de borrador de resolución de semana de competencia para revisión del Consejo Directivo.*
7. *Análisis de resolución económica dictada por ACODECO, entre los agentes económicos NESTLE BORDEN.*
8. *Resolución autorización de concentración económica condicionada Nestlé S.A. Pfizer.*
9. *Recopilación de resoluciones administrativas e interlocutorias dictadas por primera y segunda instancia por Procompetencia.*
10. *Revisión de estudios de medicamentos en Nicaragua y Centroamérica.*
11. *Revisión de estudio sobre Líneas Abiertas (cielos abiertos) y Telecomunicaciones a ser presentado en el foro Internacional de FOPREL realizado en la Asamblea Nacional.*
12. *Revisión a los aportes recibidos por los expertos Isolda Meléndez y Néstor Avendaño, sobre estudio de condiciones de competencia en cuatro mercados.*
13. *Revisión de legislación para contrataciones menores.*

14. Revisión del proceso de contratación pública

Dictámenes:

1. *Dictamen sobre incidente de remoción de depositario judicial por embargo ejecutivo en contra del señor Nemer Calderón.*
2. *Análisis sobre vacíos en el contrato de arrendamiento INSS PROCOMPETENCIA.*
3. *Dictamen sobre Matriz de Memoria Anual a presentarse en la Asamblea Nacional de acuerdo al artículo 14 literal r) de la Ley 601.*

Estudios:

- *Revisión del Estudio sobre telecomunicaciones Inglaterra.*
- *Revisión de resoluciones de concentración económica de la Comisión Federal de Competencia de México de Competencia en caso Nestlé Pfizer.*
- *Revisión resolución de la autoridad de competencia de Australia sobre Concentración Económica Nestlé S.A y Pfizer.*
- *Revisión de acuerdo extrajudicial para concentración económica de Nestlé y Pfizer, realizado por la Fiscalía Nacional Económica de Chile y Nestlé S.A.*
- *Análisis estudio de la CNC, informe sobre competencia en el servicio de mercado centrales mayoristas de abastecimiento de productos alimentarios perecederos.*
- *Análisis de estudio Regulación Económica de Aerolíneas en el Istmo Centroamericano, elaborado por el Consultor Víctor Hugo Valdés.*
- *Presentación de Estudio sobre el impacto socioeconómico en el desarrollo de las PYMES en Nicaragua en COSUDE.*
- *Análisis de Políticas de Competencia en América Latina, en el mercado de telecomunicaciones.*
- *Análisis de antecedentes en Nicaragua sobre estudios económicos en los mercados de aceite, harina y azúcar, en coordinación con el Banco Mundial.*
- *Elaboración de informe de cierre de actividades de abogacía de la Competencia en la Isla de Ometepe.*
- *Capacitación a pasante UCA, seguimiento a convenio UCA, Procompetencia.*
- *Seguimiento a consultoría del Banco Mundial sobre Telecomunicaciones y recopilación de información.*
- *Revisión de Normativa Interna sobre contrataciones públicas.*
- *Elaboración de Guía de competencia para el análisis de colusión en licitaciones y subastas públicas.*

Convenios

- *Seguimiento de convenio UCA - Procompetencia.*
- *Seguimiento de convenio UAM - Procompetencia.*
- *Gestiones de Abogacía en el año 2013*

1. *Atención a reuniones de la Red Latinoamericana de Competencia, para conocer de las principales experiencias en la atención de investigaciones pro prácticas anticompetitivas.*
2. *Revisión convenio de colaboración UPOLI- Procompetencia.*
3. *Revisión acuerdo de colaboración interinstitucional (PGR-FGR-DIE-Procompetencia).*
4. *Atención a reunión con la Dra. Isolda Meléndez, avances de estudio Impacto de barreras privadas en cuatro sectores de la Economía Nicaragüense.*
5. *Elaboración y envío de oficios para solicitud de resoluciones de concentración económica de la Comisión Federal de Competencia de México de Competencia en caso Nestlé Pfizer.*
6. *Elaboración y envío de oficios para solicitud de resolución de la Comisión Federal de Competencia de Chile en el caso de concentración Nestlé-Pfizer.*
7. *Reunión de Coordinación Misión del Banco Interamericano de Desarrollo para gestión de proyecto de colaboración.*
8. *Reunión de seguimiento para evaluación de resultados y metas para el año 2013, convenio de colaboración UCA Procompetencia.*
9. *Evaluación de consultores, Grupo Centroamericano de Competencia.*
10. *Reunión con grupos de expertos de COMPAL para discusión de metodología de aplicación de condicionamiento en resoluciones de concentración económica.*
11. *Asistencia a programa de televisión entrevista en canal 23, con el periodista Plinio Suarez para dar a conocer estudio de los cuatro mercados.*

Amparos tramitados en el año 2013

1. *Recurso de Amparo de las instituciones financieras vs. PROCOMPETENCIA. Caso tarjetas de crédito. Jurisdicción y Competencia en la materia.*
2. *Recurso de Amparo ASOBANP vs. PROCOMPETENCIA. Jurisdicción y Competencia en la materia*
3. *Recurso de Amparo empresa Claro vs. Procompetencia. Notificación de Concentración económica. Falta de agotamiento de vía administrativa.*
4. *Recurso de Amparo empresa TROPIGAS vs. PROCOMPETENCIA. Jurisdicción y competencia en la materia*

Capacitaciones recibidas en el año 2013:

- *Presentación “Ruta Critica para el establecimiento de la Norma Regional de Competencia” Julio C. Bendaña (Febrero 2013)*
- *Universidad George Washington DC. capacitación “Una Agenda Comercial para las Américas”. (Junio 2013)*
- *Capacitación “El futuro de la Seguridad Social en Nicaragua”. (Octubre 2013)*

Eventos Internacionales:

- *Participación en la Reunión Anual de Expertos en Derecho de Competencia y Presentación de los principales logros de Procompetencia en Julio de 2013, en Ginebra, Suiza.*

V.- Auditoría de la Contraloría General de la República

*Durante el año 2013, la Contraloría General de la República concluyó la auditoría de las cuentas de Procompetencia y en su resolución **RIA-161-14** encontró a todos los Miembros del Consejo Directivo y al personal, exentos de cualquier tipo de responsabilidad administrativa o penal, registró sí, debilidades que provienen principalmente de insuficiencias presupuestarias de tal forma que no alcanzamos a nombrar personal por una parte que las leyes establecen, por ejemplo un Auditor Interno, o personal indispensable para el desempeño técnico de Procompetencia como es el caso manifiesto del área económica. Sin embargo rescatamos el hecho de que en lo fundamental la Contraloría General de la República ha emitido su resolución indicando las debilidades que deben superarse y exonerando de responsabilidades penales y administrativas a todos los miembros del Consejo Directivo.*

VI.- Construcción de la institucionalidad interna de Procompetencia:

Procompetencia es una entidad creada en el año 2009, desde entonces el Consejo Directivo ha procedido gradualmente a la construcción de su institucionalidad interior, esto ha implicado la creación de guías y normativas tanto para el funcionamiento interno de la entidad así como guías y normativas que orientan el trabajo de los agentes económicos, asociaciones de consumidores y ciudadanos.

Este proceso es uno de los mayores legados del primer quinquenio de Procompetencia, como se puede advertir por los títulos que se enumeran a continuación:

- *Normativa No.2 denominada “Aprobar la tarifa para la Concentración Económica”, aprobada el 12 de junio de 2012, acta No. 0012-2012.*
- *Normativa No.2 denominada “Plan estratégico 2012-2016, aprobada el 12 de junio de 2012, acta No.0012-2012.*
- *Normativa No.4 denominada “Normativa para el funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia, PROCOMPETENCIA”. Acta No.0018-2012.*

- *Normativa No.5 denominada “Formulario para la solicitud de concentraciones económicas”, aprobada el 05 de septiembre de 2012. Acta No.0020-2012.*
- *Normativa No.6 denominada “Normativa para uso y reembolso de combustible a Directores Generales y Personal Técnico, aprobada el 13 de noviembre de 2012 en acta No. 0029-2012.*
- *Normativa No.7 denominada “Normativa para reembolso de combustible a directores propietarios del Consejo Directivo”, aprobada el 13 de noviembre de 2012 en acta No. 0029-2012.*
- *Normativa No.8 denominada “Normativa para el proceso de emisión de cheques”, aprobada el día 23 de abril del 2013, en acta No.16-2013.*
- *Existe un espacio disponible del acta No.9 la cual le corresponde a la semana de la competencia, dicha acta no fue aprobada en sesión de Consejo Directivo.*
- *Normativa No.10 denominada “Normativa de Contrataciones Menores”, aprobada el 25 de julio de 2013, en acta 28-2013-*
- *Normativa No.11 denominada “Normativa de Compras con fondos de caja chica”, aprobada el 11 de septiembre del año 2013, en acta No.34-2013.*

VII.- Conclusiones Generales

En el transcurso de estos casi cinco años Procompetencia se ha esforzado por que el tema de la competencia forme parte del debate público, sea incorporado en la agenda de los agentes económicos y se reconozca su papel como una política pública que puede contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo del país. En los temas de abogacía de la competencia, difusión de la Ley y propuestas de políticas públicas, se ha cumplido una extensa agenda de divulgación en la que se ha podido contar con la valiosa cooperación del mundo académico especialmente la Universidad Centroamericana, la Universidad Americana y la Universidad Nacional de Ingeniería. Particularmente importante ha sido la colaboración con CONMIPYME y con la dirección General de Defensa de los Consumidores del MIFIC.

La Ley 601, siendo mejorable, pero ha sido un instrumento idóneo para nuestro trabajo, es una ley que se inscribe en los estándares de la región centroamericana, la mayor dificultad normativa reside en las disputas relativas al Artículo 15 de la Ley que se refieren a las relaciones con los entes reguladores, fuera de esa dificultad la ley 601 y sus reformas nos ha permitido tramitar y resolver los casos que se han presentado y desarrollado las investigaciones que hemos emprendido por cuenta propia, una necesidad general para el sector público es dotarnos de una Ley de lo contencioso administrativo, sustantiva y procesal.

Es indispensable profundizar el trabajo de abogacía de la competencia. Es necesario avanzar en la divulgación de la ley entre las entidades públicas y los agentes económicos. Si bien se ha cubierto a las entidades públicas más próximas a la naturaleza de nuestro trabajo como son la Procuraduría General de la República, la Dirección de Investigaciones Económicas de la Policía, Pro Nicaragua, entre otras. Igualmente se ha avanzado en relaciones con organismos no estatales como el FUNIDES y el CEI aun queda una agenda importante por cubrirse en la divulgación de la Ley. Me parece que además ahora estamos en la posibilidad de empezar a mostrar la otra cara de la Abogacía de la Competencia como es la presentación de propuestas concretas de políticas públicas para el beneficio de los consumidores. Esta capacidad propositiva se fundamenta en los estudios realizados en 18 mercados, estudio de los Supermercados PALI, y la experiencia que se ha recogido a través de los procesos y casos tramitados.

Particularmente importante pueden resultar nuestras propuestas respecto al mercado de la telefonía celular y en general sobre las facilidades para la comunicación por vía de internet. Debe considerarse la relevancia de la calidad y los costos de comunicación para el desarrollo del país. Concretamente pueden tratarse los temas de los costos de banda anchas, vencimiento de recargas, portabilidad numérica, costos por interconexión, sobre esos temas ya estamos en capacidad de formular propuestas en beneficio de los consumidores. Es decir que apoyándonos en la experiencia acumulada, durante estos cinco años podemos avanzar en un desarrollo de propuestas de políticas públicas. En este afán podemos poner especial interés en sensibilizar a otras entidades del gobierno a que utilicen herramientas producidas por nosotros; por ejemplo: La Guía en Compras Públicas, una efectiva aplicación de este instrumento prevendría prácticas colusorias en perjuicio del estado y por lo tanto de los consumidores. También nuestro estudio del impacto de los Supermercados PALI, en las pulperías entrega pistas importantes para la formulación de una política de comercio minorista.

Durante este periodo han acudido a Procompetencia desde empresas con facturaciones del orden de quinientos millones de dólares hasta modestas PYME, Procompetencia ha mostrado capacidad para tramitar y resolver los asuntos de ambos tipos de empresa, de mayor y menor cuantía. Aquí hay un acervo valioso el cual pueden aprovechar especialmente las empresas PYME, las cuales pueden analizar las lecciones aprendidas los aciertos y los errores de aquellas empresas que han concurrido a Procompetencia en defensa de sus intereses.

Es necesario referirse a la dimensión internacional de nuestro trabajo, particularmente a la Red Centroamericana de Competencia, en el curso del año 2013, le correspondió a Nicaragua ejercer la Presidencia Pro tempore del Grupo Centroamericano. El Grupo tiene el mérito de funcionar con efectividad, uno de cuyos beneficios más útiles es la fluidez en el intercambio de información y de intercambio de experiencias. En el curso del año 2013, se celebró en San Salvador el Sexto Encuentro regional Centroamericano, además se avanzó en la elaboración de una estrategia para dotar a Centroamérica de una norma y una autoridad regional de competencia.

La región centroamericana en su conjunto representa para cada uno de los países individualmente considerados un socio comercial fundamental, las oportunidades de intercambio comercial dentro de la región se ven obstruidas por prácticas anticompetitivas por barreras no arancelarias, por engorrosas tramitaciones burocráticas es decir que existe una misión concreta para una autoridad de competencia regional cuyo funcionamiento incrementaría el comercio regional, esto quiere decir que se ofrecería nuevas alternativas para los consumidores. Ahora el Grupo Centroamericano está caminando en la ruta crítica en la búsqueda de un camino viable y practico en términos políticos y financieros para dotarse de una autoridad y de una norma de competencia regional.

Es la ocasión para reiterar las oportunidades que representa la aplicación de la competencia en los mercados. La competencia estimula la innovación, la producción de nuevos artículos, nuevos procedimientos y además vuelve más eficientes a las empresas en sus procesos productivos y por lo tanto pueden ofrecer mejores precios a los consumidores. Se puede establecer una conjetura en derredor del salario mínimo, este podría incrementarse si productos esenciales de la canasta básica entraran en una mayor dinámica de competencia, seguramente esos precios descenderían hasta niveles importantes los cuales se traducirían en una elevación del poder adquisitivo de los consumidores lo que en términos prácticos equivale a una subida del salario mínimo.

Queda por delante un camino difícil y a su vez promisorio para la competencia en Nicaragua. Asumir la competencia como un eje de política pública mejoraría la competitividad del país, la capacidad de exportación, atraería inversión extranjera, pero sobretodo seria un instrumento de desarrollo y de alivio de la pobreza.

Anexos

Anexo 1
Ilustración en imágenes de actividades institucionales



Presidente de Procompetencia exponiendo condiciones generales de competencia en Nicaragua con la compañía de Hassan Qaqaya, representante de UNCTAD.



Informando sobre el avance de las tareas cumplidas por Procompetencia.



Presentando resultados del impacto de las barreras privadas en perjuicio de las MIPYME de Nicaragua.



Miembros de la Asociación Nicaragüense de Agentes Profesionales de Seguros (ANAPS) presentes en exposición sobre Aspectos generales de la Ley de Competencia, Ley 601 y sus reformas por funcionarios de Procompetencia.